

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1556.

CONCON.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 342 de fecha 05.02.19 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO


1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 1028 de fecha 15 de mayo de 2019 y su respectivo contrato, en el cual ratifica contratación de prestación de servicio en calidad de Honorario, para desempeñarse como monitora para actividades de la Oficina Mujer e Infancia, A **LORENA PAZ GONCALVEZ ANTONNI**, RUT N° [REDACTED], en los siguientes términos:

DONDE DICE: Inicio del Taller de Flamenco Infantil 15 de abril y término del mismo el 15 de diciembre de 2019.

DEBE DECIR: Inicio del Taller de Flamenco Infantil 01 de abril y término del mismo el 30 de noviembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/AW/emm
DISTRIBUCIÓN :
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - DIDECO
 - RECURSOS HUMANOS
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 JUN 2019
RECIBIDO HORA: 16:15